

Dr. Luis B. Pinto Y.

ABOGADO

50652

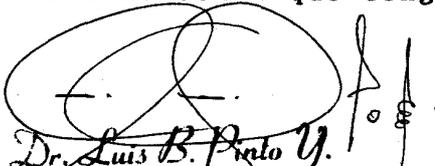
T 10952

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. LUIS B. PINTO, abogado de los juzgados y tribunales de la República, en libre ejercicio profesional; ante usted atentamente comparezco y solico:

Se digno actualizar las participaciones de la Compañía "~~FERTILOM CIA. LTDA.~~", de conformidad con la escritura de cesión que se acompaña a la presente.

Por los derechos que tengo de comparecer.


Dr. Luis B. Pinto Y.
ABOGADO
Mat. 4486 - C.A.Q.

Alcance de particip.

Alsa
25 ABR. 2001
1920

OK
Ingresado al
Sistema.
2001-04-26
mm

W. V. V.
26.04.01
182

RECIBO ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
25 ABR 01 12 19
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ING. JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA, JACQUELINE DEL
ROSARIO PADILLA GALLARRAGA

A FAVOR DE: SRES. SANDRA LORENA PADILLA SANCHEZ, JESSICA DIANA
PADILLA SANCHEZ Y SANTIAGO DAVID PADILLA SANCHEZ

CUANTÍA: \$ 32,00

Di: 3 copias

%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de
enero del año dos mil uno, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura pública: a) Por una parte, los señores
doctor WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA, en calidad de Mandatario
del Ingeniero JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA, conforme poder adjunto,
de estado civil soltero; JACQUELINE DEL ROSARIO PADILLA GALARRAGA, de
estado civil soltera, parte a la que se le denominará "Los Cedentes";
b) Por otra, los señores SANDRA LORENA PADILLA SANCHEZ, soltera, mayor
de edad; JESSICA DIANA PADILLA SANCHEZ, soltera, mayor de edad; y,
SANTIAGO DAVID PADILLA SANCHEZ, menor de edad debidamente representado

18ta
19s.

DR. ALFONSO FELIPE ZAPATA
NOTARIO DEL TERCER CUARTO

por su madre la señora SUSANA SANCHEZ MORILLO, mayor de edad, casada; parte a la que se le denominará "Los Cesionarios".- Los comparecientes son mayores de edad, a excepción del menor prenombrado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía "FERTILOM CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, en forma libre y voluntaria comparecen por una parte en calidad de ~~comparecientes~~ los señores doctor WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA, en calidad de mandatario del Ingeniero JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA, conforme poder adjunto, de estado ~~civil soltero~~; JACQUELINE DEL ROSARIO PADILLA GALARRAGA, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de ~~comparecientes~~ los señores SANDRA LORENA PADILLA SANCHEZ, JESSICA DIANA PADILLA SANCHEZ, solteras, y SANTIAGO DAVID PADILLA SANCHEZ, el cual por ser menor de edad, comparece representado por su madre la señora SUSANA SANCHEZ MORILLO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, excepto el menor antes indicado que comparece representado por su aludida madre.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "FERTILOM CIA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 mil novecientos noventa y uno ante el Notario Primero de este Cantón
2 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre del mismo
3 año.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
4 "FERTILOM CIA. LTDA", celebrada el dos de octubre del año dos mil, con
5 el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios
6 JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA Y JACQUELINE DEL ROSARIO PADILLA
7 GALARRAGA, para que transfieran sus setecientas y cien
8 participaciones, respectivamente de las que son propietarios en la
9 Compañía en favor de los señores SANDRA LORENA, JESSICA DIANA, y
10 SANTIAGO DAVID PADILLA SANCHEZ.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto los comparecientes WASHINGTON
12 AGUSTO PADILLA GALARRAGA en su calidad de mandatario de JOSE HERNAN
13 PADILLA GALARRAGA, conforme poder adjunto, cede en venta real y
14 efectiva la totalidad de participaciones, es decir las setecientas
15 participaciones de que es propietario en la Compañía Fertilom Cia.
16 Ltda., en favor de los señores: a Sandra Padilla Sánchez doscientas
17 treinta y tres participaciones; a Jessica Padilla Sánchez doscientas
18 treinta y tres participaciones; y, a Santiago Padilla Sánchez
19 doscientas treinta y cuatro participaciones.- Y la señorita JACQUELINE
20 DEL ROSARIO PADILLA G., cede en venta real y efectiva la totalidad de
21 sus participaciones que posee en la compañía FERTILOM CIA. LTDA., en
22 favor de los señores: a Sandra Padilla Sánchez treinta y cuatro
23 participaciones; a Jessica Padilla Sánchez treinta y cuatro
24 participaciones; y, a Santiago Padilla Sánchez treinta y dos
25 participaciones.- La transferencia se realiza con todos los derechos
26 inherentes a las mismas.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Luego de
las transferencias mencionadas el capital social de la Compañía se
hallará integrado de la siguiente manera:

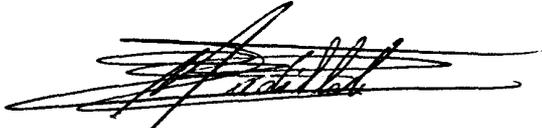
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
WASHINGTON PADILLA G.	\$ 48,00	1.200
SANDRA PADILLA SANCHEZ	\$ 10,68	267
JESSICA PADILLA SANCHEZ	\$ 10,68	267
SANTIAGO PADILLA SANCHEZ	\$ 10,64	265
TOTAL	\$ 80,00	2.000

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato por ser en beneficio de sus propios intereses, declarando expresamente no tener reclamación de naturaleza alguna por efecto de este contrato.- Por el menor SANTIAGO DAVID PADILLA SANCHEZ, en forma expresa y voluntaria lo hace su madre en su calidad de representante legal del menor.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones sociales.- SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- Usted señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta escritura agregar la certificación conferida por el Gerente General de la compañía, copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, el nombramiento del Gerente General de la Compañía; y, copia del poder conferido por el señor JOSE HERNAN PADILLA GALAFRAGA." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor LUIS B. PINTO Y., con matrícula número cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

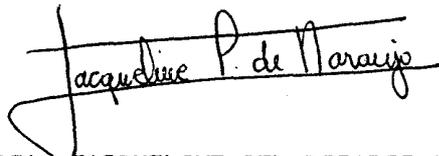
lo cual doy fe.-



SR. DR. WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA

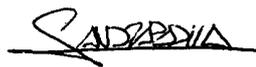
C.C. 17-0005250-7





SRTA. JACQUELINE DEL ROSARIO PADILLA GALARRAGA

C.C. 170451941-7



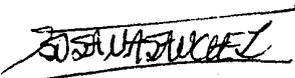
SRTA. SANDRA LORENA PADILLA SANCHEZ

C.C. 170746576-9



SRTA. JESSICA DIANA PADILLA SANCHEZ

C.C. 170971834-3



SRA. SUSANA SANCHEZ MORILLO

C.C. 170256898-9

Firmado) El Notario General Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308426-7

PADILLA GALARRAGA JOSE HERNAN

10 DICIEMBRE 1.944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 348 06435

REG. CIVIL P. N. ACT. 44

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Jose H. Padilla
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V443314222

SOLTERO

SUPERIOR ING. AGRONOMO

JOSE RICARDO PADILLA

ROSARIO ERLINDA GALARRAGA

QUITO 26-03-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1696873

Jose Ricardo Padilla
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170256878-9

SANCHEZ MORIL DE SUSANA MARIA

30 DICIEMBRE 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 007 00020

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 39

Susana Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V3333V4222

CASADA WASHINGTON PADILLA

SECRETARIA

BELOUER SANCHEZ

MARIA E MORILLO

QUITO 30-06-68

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. K 1190227

Guine Lora
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746576-9

PADILLA SANCHEZ SANDRA LORENA

07 MAYO 1.975

ESTADOS UNIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO 01 181 00185

REG. CIVIL P. N. ACT. 75

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

Sandra Padilla
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E33331222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

WASHINGTON PADILLA

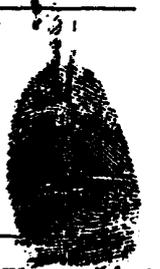
SUSANA SANCHEZ

QUITO 29/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

914107

Washington Padilla
FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V4333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WASHINGTON AUGUSTO PADILLA G
 SUSANA MARIA SANCHEZ M
 QUITO 05/01/2000
 05/01/2012
 0408940
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170571884-3
 PADELLA SANCHEZ JESSICA DEAN
 30 DICIEMBRE 1981
 QUITO / ESTADOS UNIDOS
 003-0728-00728
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ Alfonso 1983
 Quito - Ecuador
 J. Padilla
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V4333V2222
 C.C SUSANA SANCHEZ
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 JOSE R. PADILLA
 ROSARIO P. GALARRAGA
 QUITO
 MUERTE DEL TITULAR
 380320
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170005250-7
 WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA
 21 DE ENERO DE 1946
 QUITO PICHINCHA
 353 1056
 QUITO PICHINCHA 1946
 FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA 170751941-7
 PADILLA GALARRAGA JACQUELINE DEL ROSARIO
 31 JULIO 1963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 1 071 0890
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 83
 J. Padilla
 FULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** F0333A0222
 CASADO RICARDO NARANJO ACEDERADO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 JOSE PADILLA
 ROSARIO GALARRAGA
 QUITO 23/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0955600
 FULGAR DERECHO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Quito,
Jorge Machado Cevallos

012376

PODER GENERAL *

Escritura número quinientos diecinueve (No. 519)

JOSE H. PADILLA G.

En la ciudad de Quito, Capital de la República

A FAVOR DE

del Ecuador hoy día martes, veintiséis de marzo

DR. WASHINGTON PADILLA

de mil novecientos noventa y uno; ante mi DOCTOR

Di 3 COPIAS.

JORGE MACHADO CEVALLOS,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el

UTA. 14-MAYO-93.
HAPT 5^{ta} de mayo 94
bu. 16 mayo 2001

señor **JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA**, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, soltero, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor **JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA**, quien manifiesta en forma libre y voluntaria, que confiere poder general, amplio y

suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del

señor DOCTOR WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA, para

que pueda celebrar toda clase de actos y contratos

con amplias y generales facultades para administrar en

la forma que más crea conveniente, así como disponer sin

limitación alguna de todos los bienes muebles e

inmuebles, valores, derechos y acciones que son de

propiedad del mandante. Con este objeto el mandatario

podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,

constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los

mencionados bienes, derechos, reales o personales de

uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en

préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá

el mandatario comparecer en calidad de actor con

cualquier clase de demandas, así como comparecer en

calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los

que tuviere interés el mandante. Podrá intervenir el

mandatario a nombre del mandante en juicios sucesorios,

particiones de bienes que correspondan, a él pactando

toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean estos

solemnes o menos solemnes, igualmente queda facultado el

mandatario para que a nombre del mandante pueda

intervenir en la suscripción de escrituras públicas de

constitución de compañías limitadas o sociedades

anónimas, así como intervenir a nombre del mandante en

asambleas o juntas generales de socios o accionistas, en

aquellas sociedades o compañías en las cuales el

mandante sea socio o accionista o llegue a serlo, con



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



plena facultad para suscribir y pagar Aumentos de

1 Capital, cobrar o percibir dividendos y cualquier clase
2 de pagos; queda facultado el mandatario para intervenir
3 ante cualquier clase de Institución Pública, de Derecho
4 Privado con finalidad social o pública y de derecho
5 privado. Queda el mandatario investido del poder
6 necesario y suficiente para que a nombre del mandante
7 adquiera o transfiera acciones o participaciones de
8 compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o
9 privados, para el perfeccionamiento de tales actos o
10 contratos. Confiere a su mandatario las atribuciones
11 constantes en el Artículo. Cincuenta del Código de
12 Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado para
13 delegar este poder en todo o en parte, cuando lo
14 considere oportuno; igualmente podrá instituir
15 procurador o procuradores judiciales. Para la ejecución
16 del mandato, tiene el mandatario la totalidad del poder
17 necesario sin limitación de ninguna clase, a fin de que
18 pueda operar con las mismas facultades haciendo todo
19 cuanto podría hacer por si mismo el mandante, sin que en
20 ningún caso se pueda alegar falta o insuficiencia de
21 poder para ninguna clase de acto, contrato o proceso
22 judicial, sean dichos actos o contratos por documentos
23 públicos o privados. Usted señor Notario se servirá
24 agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la
25 completa validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA
26 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el
27 valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

cada una de sus partes, la misma que está firmada por el
señor Doctor Carlos Gárcón Páez, afiliado al Colegio de
Abogados de Quito, bajo el número mil seiscientos dieciséis.
Para la celebración de esta escritura se observaron
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE

Notario Cuarto
Dr. Alfonso Varela Zapata

x *Jose H. Padilla*
Sr. José Hernán Padilla

C. I. No. 170308426-7

El Notario.- (firmado) .- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEXTA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Qui-
to, a dieciseis de enero del año dos mil uno.

Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " FERTILOM COMPAÑÍA LIMITADA ",
CORRESPONDIENTE AL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Quito, el dos de Octubre del año dos mil, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Rivadeneira numero 225 y Gonzalo Zaldumbide, Parroquia Chaupicruz; se reúnen los siguientes socios de FERTILOM CIA. LTDA. que representa el 100% del capital social. Dichos socios son: Sra. Jacqueline Padilla Galarraga, Dr. Washington Augusto Padilla Galarraga, este último por sus propios derechos y además con poder general a nombre y representación del Ing. José Hernán Padilla Galarraga; Actúa como Secretario General el Dr. Washington Padilla Galarraga.-

Preside la Junta la Sra. Susana Sánchez Morillo Presidenta de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistencia a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario y suficiente para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El orden del día dispone de un único y específico punto la transferencia de las 700 participaciones del Ing. José Hernán Padilla Galarraga y de las 100 participaciones de la Sra. Jacqueline Padilla Galarraga, en consecuencia la admision de los actuales cesionarios en calidad de nuevos socios de FERTILOM CIA. LTDA., las cuales serán transferidas a:

Srta. Sandra Lorena Padilla Sánchez 267 participaciones
Srta. Jessica Diana Padilla Sánchez 267 participaciones
Sr. Santiago David Padilla Sánchez 266 participaciones, el cual estará representado por su madre la Sra. Susana Sánchez Morillo

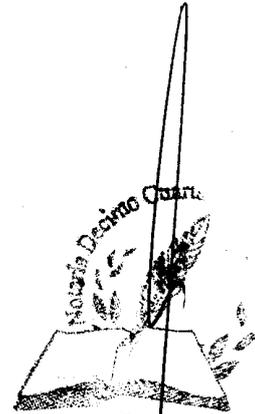
Se pone a consideración de los asistentes el orden del día y es aprobado por unanimidad.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la Sra. Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h00 se reinstala la sesion y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Al efecto esta Junta autoriza al Dr. Washington Padilla Galarraga, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites pertinentes a la escrituración, aprobación e inscripción de esta transferencia. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-



DR. WASHINGTON AGUSTO PADILLA GALARRAGA
C.I. 170005250-7

Dr. Alfonso Freyre Zapata
Q19 - Ecuador



Jacqueline P. de Narvaiz

SRA. JACQUELINE DEL ROSARIO PADILLA GALARRAGA
C.I. 170751941-7



POR EL SEÑOR ING. JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA
C.I. 170308426-7, CON PODER GENERAL FIRMA EL DR. WASHINGTON
AGUSTO PADILLA GALARRAGA.

SUSANA SANCHEZ MORILLO

SRA. SUSANA SANCHEZ MORILLO
C.I. 1702568989
PRESIDENTE DE "FERTILOM CIA. LTDA."

CERTIFICACION

SUSANA MARIA SANCHEZ MORILLO, en mi calidad de Presidente de la Compañía "FERTILOM CIA. LTDA.", según consta del nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el 2 de octubre del año 2000, autorizó con el consentimiento unánime del capital social la trasferencia de ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de propiedad de los señores Ing. José Hernán Padilla Galárraga y Srta. Jacqueline Padilla Galárraga, en setecientas y cien participaciones, respectivamente; a favor de las siguientes personas: Srta. Sandra Lorena Padilla Sánchez 267 participaciones, Srta. Jessica Diana Padilla Sánchez 267 participaciones; y, Santiago David Padilla Sánchez 266 participaciones; todo de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías.

Quito, 6 de noviembre del año 2000

SUSANA SANCHEZ

Susana Sánchez Morillo
PRESIDENTE DE "FERTILOM CIA. LTDA."

FERTILOM CIA. LTDA.
GRUPO CLINICA AGRICOLA

Quito, 1° de Septiembre de 1999

Señora
Susana María Sánchez Morillo
Presente

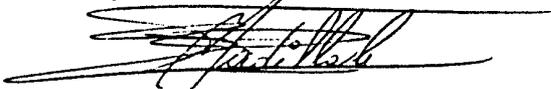
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "FERTILOM CIA. LTDA." Celebrada el día de hoy le designó para el cargo de Presidente de la misma, por el período estatutario de cinco años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todos los casos de falta o ausencia del Gerente General.

Las atribuciones que le corresponden constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 13 de Septiembre de 1991, bajo el número 2488, tomo 122, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Diciembre de 1991.

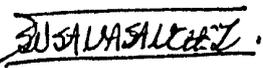
Muy atentamente,



Dr. Washington Augusto Padilla Galárraga
Gerente General

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 1° de Septiembre de 1999



Susana María Sánchez Morillo
C.I. 170256898-9

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
04 DIC-2000
PAGADO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6033 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 29 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

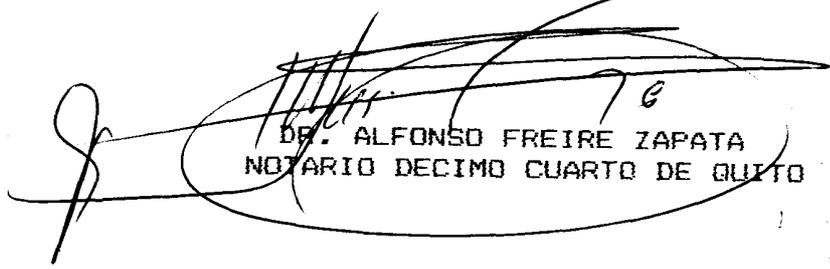
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 29 de Septiembre de 1999, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por FERTILOM CIA. LTDA. a favor de SUSANA MARÍA SÁNCHEZ MORILLO.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



RAZON.- SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ING. JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA Y OTROS A FAVOR DE SANDRA LORENA PADILLA SANCHEZ Y OTROS., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía FERTILOM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 13 de Septiembre de 1.991.

Quito, 23 de Marzo del 2001.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2488, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 4228, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "FERTILOM COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng